Energía de Santa Fe

**Reconquista, 6 de Octubre de 2025**

**Señores: ALGODONERA AVELLANEDA S.A.**
**Dirección: PARQUE INDUSTRIAL (L 7 A 11)**
**(3560) RECONQUISTA**
**N° 500001373**

Por instrucción del Directorio de la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe, me dirijo a usted en relación con la situación de deuda que su firma mantiene con esta distribuidora.

En tal sentido, se viene a ratificar lo expuesto en la audiencia dispuesta en el marco del proceso concursal que mantiene esa firma el día viernes 03 de octubre de 2025, esto es, que se lo intima formalmente a presentar en un plazo máximo e improrrogable de 72 horas hábiles contados a partir de la recepción de la presente a presentar un plan de pagos para la regularización total de la deuda, garantizado el cumplimiento del mismo.

A pedido de la máxima autoridad se le hace saber que en caso de no dar cumplimiento en el término fijado, ***esta distribuidora procederá a efectuar una reducción o limitación técnica de la potencia actualmente suministrada, el dia jueves 09 de octubre a las 08:00 hs.***

**Encontrándose ud. Fehacientemente notificado de las consecuencias del incumplimiento, esta epesf deslinda toda responsabilidad por los daños a personas o bienes que la suspesión del sumisnitro eventualmente ocasionare**

Asimismo, en razón de encontrarse la firma en trámite de Concurso Preventivo, la presente comunicación será puesta en conocimiento del Juzgado interviniente.

Queda Ud. Debidamente notificado.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con distinguida consideración.

DANIEL DAVIES
Gerente de Producción
ALGODONERA AVELLANEDA S.A

06-10-2025

Ing. ALONSO DIEGO
LEG. 34287
JEFE SUCURSAL RECONQUISTA
EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA



CamScanner

EPE
Energía de Santa Fe

**Reconquista, 6 de Octubre de 2025**

**Señores: ALGODONERA AVELLANEDA S.A.**
**Dirección: AVDA. SAN MARTÍN ESQ. CALLE 14**
**(3561) AVELLANEDA**
**N° 500001373**

Por instrucción del Directorio de la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe, me dirijo a usted en relación con la situación de deuda que su firma mantiene con esta distribuidora.

En tal sentido, se viene a ratificar lo expuesto en la audiencia dispuesta en el marco del proceso concursal que mantiene esa firma el día viernes 03 de octubre de 2025, esto es, que se lo intima formalmente a presentar en un plazo máximo e improrrogable de 72 horas hábiles contados a partir de la recepción de la presente a presentar un plan de pagos para la regularización total de la deuda, garantizado el cumplimiento del mismo.

A pedido de la máxima autoridad se le hace saber que en caso de no dar cumplimiento en el término fijado, ***esta distribuidora procederá a efectuar una reducción o limitación técnica de la potencia actualmente suministrada, el dia jueves 09 de octubre a las 08:00 hs.***

**Encontrándose ud. Fehacientemente notificado de las consecuencias del incumplimiento, esta epesf deslinda toda responsabilidad por los daños a personas o bienes que la suspesión del sumisnitro eventualmente ocasionare**

Asimismo, en razón de encontrarse la firma en trámite de Concurso Preventivo, la presente comunicación será puesta en conocimiento del Juzgado interviniente.

Queda Ud. Debidamente notificado.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con distinguida consideración.

Recibí Conforme
12556260
06-10-2025

Ing. ALONSO DIEGO
LEG. 64287
JEFE SUCURSAL RECONQUISTA
EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA



CamScanner

**NOTIFICA**

Sr Juez:

**PATRICIO MARTIN TERNAVASIO,** abogado, inscripto en la matrícula respectiva, con fianza para el ejercicio de la profesión, por la participación acreditada en autos, ante V.S. me presento y respetuosamente digo:

I- **NOTIFICA INTIMACION DE DEUDA**

Que conforme fuera expuesto en la audiencia celebrada el día 03/10/2025, dispuesta por S.S. en el marco de las presentes actuaciones, se informa que en el día de la fecha esta Distribuidora notificó fehacientemente a la firma Algodonera Avellaneda S.A. que, por decisión del Directorio de la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe, **dispone de un plazo perentorio e improrrogable de setenta y dos (72) horas hábiles, contadas a partir de la recepción de la notificación, para presentar un plan de pagos que contemple la regularización total de la deuda post-concursal** y garantice el efectivo cumplimiento del mismo. A requerimiento de la máxima autoridad de la Empresa, **se hace saber asimismo que, en caso de incumplimiento dentro del término establecido, esta Distribuidora procederá a implementar una reducción o limitación técnica de la potencia actualmente suministrada, a partir del día jueves 9 de octubre del corriente año, a las 08:00 horas.**

A todo evento se acompaña copias con cargo de las intimaciones presentadas.

II- **PETITORIO**

Por todo lo expuesto a S.S. solicito:

**a)** Tenga presente la intimación cursada a la firma Algodonera Avellaneda S.A., los términos de la misma y los apercibimientos dispuestos.

**PROVEA S.S. DE CONFORMIDAD Y, SERÁ JUSTICIA.**

Firmado digitalmente
por: TERNAVASIO
Patricio Martin
Fecha y hora:
06.10.2025 12:07:33

CamScanner